



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

249/06

Salta, **13 JUL 2006**
Expediente N° 12.217/06.

VISTO:

La solicitud de prórroga de regularidad en la asignatura "Bioestadística I" de la Carrera de Enfermería, efectuado por la alumna Fabiana del Valle Guanca, L.U. N° 603.927; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución - CS - N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que el Despacho de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina N° 128/06 aconseja hacer lugar a lo solicitado hasta el Turno Ordinario de Julio-Agosto/06, debido a las situaciones extraordinarias por las que atravesó la alumna, y estar cursando los últimos materias de 3° año.

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria N° 09/06 del 20-06-06, de este cuerpo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 09/06 del 20-06-06)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar prórroga de regularidad, en carácter de excepción, hasta el Turno Ordinario de Julio-Agosto/06, a la alumna Fabiana del Valle GUANCA, L.U. N° 603.927, en la asignatura: "BIOESTADISTICA I" de la Carrera de Enfermería.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Docente responsable de la asignatura, interesada y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR AMAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud